



Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SANCIONA:

Artículo 1º. Incorpórase un nuevo artículo en el Capítulo Segundo de la Primera parte de la Constitución Nacional, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo... Es Estado asegura la existencia de condiciones competitivas en los mercados, que permitan una eficiente asignación de recursos y una equitativa distribución de la renta. Promoverá las acciones tendientes a evitar que prácticas individuales o colectivas distorsionen o impidan la competencia y lesionen el bienestar general.

El Estado protege los derechos e intereses de los usuarios y consumidores, promueve su organización, educación, salud e información para lograr un desarrollo humano y una mejor calidad de vida.


AUGUSTE MARÍA ALSINA
CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE
ENTRE RIOS

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Constitución Nacional, como norma suprema y fundamental en donde se establecen los derechos, deberes y garantías de todos los argentinos, en esta instancia de reforma, deberá incluir la defensa del elemento esencial de toda economía abierta como es la competencia y la transparencia del mercado.

Es comprensible que los Señores Convencionales de 1853 no hayan contemplado esta norma y ocioso resulta redundar en detalles que precisen las transformaciones económicas desde ese entonces. La economía de mercado tal cual se manifiesta hoy en las economías modernas no asegura eficiencia en la asignación ni equidad en la distribución del ingreso y es notoria muchas veces la aparición de las imperfecciones y fallas del mercado.

La economía abierta necesita de la libre competencia pero no necesariamente la implica. Mercados concentrados y estructuras imperfectas demandan la participación del Estado, regulando a veces, desregulando otras, para proteger los derechos y asegurar el bienestar de los ciudadanos. Y es precisamente esta la oportunidad para que este precepto adquiera rango constitucional. Como voluntad de un país que quiere que su economía siga creciendo, sin desperdicios ni ineficiencias, sin inequidades flagrantes que lesionen la dignidad de las personas, con el supremo fin de lograr un desarrollo con rostro humano y una mejor calidad de vida para todos los argentinos.


AUGUSTO JOSÉ MARÍA ALVARADO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
ENTRE RÍOS